

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1288/22

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

A N U N C I O

Con fecha 26 de abril de 2022 mediante Decreto de Alcaldía se aprobaron las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas de personal funcionario, Auxiliar Administrativo, Grupo/Subgrupo C2, que tienen asignado el Nivel 14, y revisado el expediente, existe un error en la composición de los miembros del Tribunal Calificador, transcribiendo un borrador inicial en lugar del definitivo que integra dentro del mismo a miembros con la misma titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, no afectando sustancialmente al proceso de selección, y quedando claramente constatado que trata de errores materiales, de hecho, o aritméticos, que han procedido a corregirse mediante Decreto de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2022, procediendo en el anuncio publicado a la siguiente

CORRECCIÓN DE ERRORES

En el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 83, de fecha 3 de mayo de 2022, en la Base Sexta, relativa al Tribunal Calificador, donde dice:

“””””6.2. El Tribunal Calificador estará integrado por cinco miembros:

- Presidente: un Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional.
- Vocales: tres técnicos provenientes de la Junta de Castilla y León y/o de la Diputación Provincial de Ávila y/o de otros Ayuntamientos de la Provincia, con experiencia en la materia.
- Secretario: un técnico provenientes de la Junta de Castilla y León y/o de la Diputación Provincial de Ávila y/o de otros Ayuntamientos de la Provincia, con experiencia en la materia. (...)”””””

debe decir:

“””””6.2. El Tribunal Calificador estará integrado por cinco miembros:

- Presidente: un Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional, o un funcionario de carrera del Subgrupo A1 o A2.
- Vocales: tres técnicos del Subgrupo A1 o A2, o funcionarios de carrera del Subgrupo C, provenientes de la Junta de Castilla y León, de la Diputación Provincial de Ávila, y/o de otros Ayuntamientos de la Provincia, con experiencia en la materia.
- Secretario: un técnico del Subgrupo A1 o A2, o funcionario de carrera del Subgrupo C, proveniente de la Junta de Castilla y León, de la Diputación Provincial de Ávila, y/o de otros Ayuntamientos de la Provincia, con experiencia en la materia. (...)”””””

Navalperal de Pinares, 30 de mayo de 2022.

El Alcalde-Presidente, *José Luis Bartolomé Herranz*.